



Ciudad de México, a 22 de abril de 2026

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 255, planta baja
Col. Cuauhtémoc, Cuauhtémoc,
C.P. 06500, Ciudad de México, México.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, piso 7,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, México.

Asunto: Aviso corporativo relativo a la adopción de las disposiciones transitorias previstas en las NIIF S1 y NIIF S2 para la divulgación de información de sostenibilidad.

Arturo Spínola García, en nombre y representación de Grupo Carso, S.A.B. de C.V. ("Grupo Carso" o la "Compañía") (BMV: GCARSO), señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Lago Zúrich No. 245, edificio Frisco, piso 2, colonia Ampliación Granada, Ciudad de México, ante ustedes respetuosamente expongo:

Que, con motivo de la elaboración del primer informe de sostenibilidad de Grupo Carso, en cumplimiento con la reforma a las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2025, se informa que la Compañía adoptará las siguientes disposiciones transitorias previstas en: (i) la NIIF S1 "Requerimientos Generales para la Información Financiera a Revelar relacionada con la Sostenibilidad" y en (ii) la NIIF S2 "Información a Revelar relacionada con el Clima", ambas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad, en particular, respecto al informe de sostenibilidad que la Compañía presentará en 2026 con información anual correspondiente al ejercicio social de 2025, se aplicarán las siguientes disposiciones:

- I. De conformidad con el alivio transitorio previsto en la NIIF S1 Apéndice E, párrafo E4, para el primer periodo anual de aplicación, la Compañía presentará su información financiera relacionada con la sostenibilidad con posterioridad a la publicación de sus estados financieros relacionados, de manera simultánea con su informe financiero intermedio del segundo trimestre, en el mes de julio.



- II. De acuerdo con el alivio transitorio previsto en la NIIF S1, Apéndice E, párrafo E5, en su primer ejercicio de aplicación, la Compañía revelará únicamente información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima, de conformidad con la NIIF S2 y con las disposiciones aplicables de la NIIF S1 para ese enfoque inicial.
- III. En concordancia con el alivio transitorio previsto en la NIIF S2, Apéndice C, párrafo C3, en lo conducente al enfoque inicial centrado en clima y en la NIIF S1, Apéndice E, párrafos E3 y E6, inciso (a), en lo aplicable a riesgos y oportunidades relacionados con el clima, la Compañía no presentará información comparativa respecto de periodos anteriores en su primer ejercicio de reporte.
- IV. De conformidad con el alivio transitorio, previsto en la NIIF S2, Apéndice C, párrafo C4, inciso (b), la Compañía no revelará, en su primer ejercicio de aplicación, las emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes al Alcance 3.

Grupo Carso reitera su compromiso con la adopción progresiva de los nuevos estándares internacionales de revelación de información relacionada con sostenibilidad, y continuará fortaleciendo sus capacidades, procesos y controles internos para ampliar gradualmente el alcance y la profundidad de la información divulgada en ejercicios subsecuentes.

En virtud de lo anteriormente manifestado, atenta y respetuosamente solicito se sirvan:

ÚNICO. - Tenerme por presentado en los términos del presente escrito.

Atentamente,

Grupo Carso, S.A.B. de C.V.

L.C. Arturo Spínola García
Apoderado